PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 4810.—

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.17.987:06.- A FAVOR DE LA FIRMA"CONSTRUCCIONES E INMUEBLES S.A."-

Asunción, 4 de Mayo de 1954.-

Nº 1097.- VISTA: la presentación del señor Ramón Espínola, Gerente de la firma "Construcciones e Inmuebles S.A."Exp. M.H.nº1781/54) en la que solicita el pago de la suma de ₲s.19.985:62 importe de obras de pavimentación construída en la calle Palermo, entre Convención y 15 de Agosto,afectado al inmueble de la Iglesia de la Inmaculada Concepción, según certificado nº4964 expedido por la Municipalidad de la Capital, que obra en el respectivo expediente; los informes de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, cuya imputación establece la deducción del 10% de descuento, por procederse al pago total en vez de pagos fraccionados a plazo -Decreto-Ley nº568 del 29 de Marzo 1940;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la Firma "Construcciones e Inmuebles S.A." la suma de ₲s.17.987:06.-DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE GUARANIES CON SEIS CENTIMOS, importe neto de trabajos de empedrado construído en la calle Palermo entre Convención y 15 de Agosto,en la acera donde se levanta la Iglesia de la Inmaculada Concepción, según Certificado nº4964 expedido por la Municipalidad de la Capital, con la deducción del 10% de descuento por procederse al pago total en vez de fraccionarlos a plazo como lo establece el Decreto-Ley nº568 de fecha 29 de marzo de 1940.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7,06-Item.5-Part. 9-Anexo K.del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A. Stroessner) Chaves

LAG.